



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.

Dirección Postal: Apartado 349
PBX 2412-1224

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO LEGAL

RECIBIDO
18 DIC 2008

ACUERDO No. 32/2008

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,**

Fecha: _____
Firma: _____

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con las Políticas de modernización, dictadas por la Junta Directiva, la Gerencia, con fecha veinticinco de junio del presente año, en el área de Recaudación, emitió el Acuerdo No. 19/2008 regulando, el SISTEMA DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, VALIDACIÓN Y PAGO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN FORMA ELECTRÓNICA, como plan piloto.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que los resultados de dicho sistema han sido satisfactorios para los intereses del Instituto, se hace necesaria su prórroga por un período similar, al de su implementación para confirmarse su viabilidad, capacidad técnica, así como la seguridad y confiabilidad del sistema.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

ARTICULO 1. PRORROGAR la vigencia del Acuerdo No. 19/2008 de Gerencia que contiene el Plan Piloto para patronos que manifiesten su interés en incorporarse al **SISTEMA DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, VALIDACIÓN Y PAGO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN FORMA ELECTRÓNICA** por un período de seis meses.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte efecto a partir del uno de enero del año dos mil nueve.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día veintisiete de noviembre del año dos mil ocho.

Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
Gerente

